



# BOLETIN DE LA PROVINCIA

# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
Año . . . . .	150 pesetas
Semestre . . . . .	100 -
Trimestre . . . . .	60 -
Número suelto, dos pesetas.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION  
En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 183

Miércoles 14 de agosto de 1963

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### Comisión Provincial de Servicios Técnicos

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, en sesión del día 2 de agosto de 1963, se anuncia subasta pública para la contratación de las obras que a continuación se indican, correspondientes al Plan Provincial del año 1963.

Red de distribución de agua en Quintanilla de Onésimo.

Tipo de licitación: 190.991,71 pesetas.

Fianza provisional: 3.819,83 pesetas.

Fianza definitiva: 4 por 100 del precio de adjudicación.

Plazo de ejecución: 4 meses.

#### Financiación

a) Subvención estatal en una anualidad: 135.000 pesetas.

b) Aportación del Ayuntamiento: 55.991,71 pesetas.

Total: 190.991,71 pesetas.

1.º *Pliego de condiciones*.—Regirá el publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Valladolid, número 184, de fecha 17 de agosto de 1961.

2.º *Examen de proyectos*.—En la Secretaría de esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos, sita en la Diputación Provincial, desde las diez a las catorce horas, todos los días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, hasta el precedente a la subas-

ta, se hallarán de manifiesto los proyectos, pliego de condiciones, etc.

3.º *Presentación de proposiciones*. Podrán presentarse en la Secretaría de la Comisión (Diputación Provincial), durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de las diez a las catorce horas.

4.º *Forma de presentación*.—En dos sobres separados y cerrados, conteniendo cada uno los documentos que se exigen en el pliego de condiciones inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 184, antes citado.

5.º *Fianzas*.—La constitución y devolución de las fianzas definitivas o provisionales se efectuarán según las normas establecidas por la Ley de 22 de diciembre de 1960, Orden del Ministerio de Hacienda de 22 de junio de 1961 y Decreto del mismo, número 1.099 de 24 de mayo de 1962.

6.º *Lugar y fecha de la celebración de la subasta*.—La subasta se celebrará en el Salón de Juntas del Gobierno Civil de Valladolid, ante la Mesa constituida legalmente, comenzando el acto a las doce horas del primer día hábil siguiente a la terminación del plazo para presentación de pliegos, con la apertura de éstos y resolución que proceda sobre los mismos.

El adjudicatario de la obra viene obligado a instalar un cartel, con arreglo al modelo tipo obrante en las oficinas de esta Comisión, de conformidad con lo dispuesto por la Presidencia del Gobierno en escrito de 25 de abril de 1961.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don..., con domicilio en..., calle..., número..., con Documento Nacional

de Identidad número..., enterado del anuncio publicado con fecha..., en el Boletín Oficial de..., número..., y de las demás condiciones citadas en la convocatoria que se exige para la ejecución de la obra de..., acepta y se somete a las mismas, comprometiéndose a realizarla con sujeción a las normas de proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

Valladolid, 9 de agosto de 1963.—El gobernador civil accidental-presidente de la Comisión, Emiliano Berzosa Recio.—El secretario de la Comisión, Dionisio J. Negueruela y Caballero.

2.594

#### Jefatura Provincial de Sanidad

Se ha recibido en esta Jefatura, instancia suscrita por los señores alcalde y médico titular de Villamarciel, solicitando autorización para instalar un Botiquín de Urgencia en dicha localidad, al amparo de lo que determina la O. M. de 20 de febrero de 1962 (*Boletín Oficial del Estado* del 10 de marzo), quedando encargado del suministro y reposición del mismo, el farmacéutico titular de Torde-sillas, don Jesús Fernández Gómez.

Y habiendo prestado esta Jefatura su conformidad a tal instalación y de acuerdo con lo que determina el artículo 4.º de dicha Orden, se hace público por medio del "Boletín Oficial" de la provincia, para que en el plazo de quince días hábiles, a contar de la fecha de inserción del presente

anuncio, puedan formularse las reclamaciones que procedan con respecto al proyecto de referencia.

Valladolid, 8 de agosto de 1963.—El jefe provincial de Sanidad, por autorización, A. Cabezon.

2.535

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### CAMPORREDONDO

No habiéndose adjudicado en segunda subasta el cupo de 4 metros cúbicos de madera y 9 metros cúbicos de leña de los montes Propios «Blanco y Hoyos», debidamente recogidos y apilados en cargaderos, se procederá a una tercera subasta, que tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, a las doce horas del vigésimo día hábil contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en las mismas condiciones y normas que se citan en el «Boletín Oficial» de la provincia número 133, de fecha 12 de junio de los corrientes.

Camporredondo, 8 de agosto de 1963. El alcalde, Aurelio Criado Izquierdo.

2.549—1.751

### CASTRILLO TEJERIEGO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza fiscal, formada para el año 1964, sobre desagüe de canalones en la vía pública o en terrenos del común, lo que, con arreglo al artículo 444, 5 de la Ley de Régimen Local, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Castrillo Tejeriego, 6 de agosto de 1963.—El alcalde, Jesús Martín.

2.527—1.752

### GERIA

Las cuentas justificadas del presupuesto extraordinario, formado para atender al pago de instalación del servicio telefónico, se encuentran expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días y ocho más, a fin de que puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones que se estimen convenientes.

Geria, 3 de agosto de 1963.—El alcalde, Donato Olmedo.

2.524—1.753

### LAGUNA DE DUERO

En Secretaría y por término de diez días hábiles, se admiten proposiciones para optar al concurso para la realización

de los festejos taurinos y otros durante las fiestas locales los días 7, 8, 9 y 10 del próximo mes de septiembre, con arreglo al pliego de condiciones que obran en esta Secretaría. La apertura de plicas se celebrará al día siguiente hábil al que termine el plazo de admisión de proposiciones.

Laguna de Duero, 8 de agosto de 1963. El alcalde, G. Herrera.

2.531—1.754

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgados municipales

#### VALLADOLID.—NUMERO 2

##### CEDULA DE CITACION

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 356 de 1963, sobre orden público, ha acordado que se cite por medio de la presente a Julio César Gutiérrez Calvo, hoy en ignorado paradero, para que el día 20 de agosto y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a uno de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

2.497

## ANUNCIOS OFICIALES

### VALORIA LA BUENA

Yo, José Rodríguez Nestar, notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Valoria la Buena, capital del distrito.

Hago saber: A los efectos del párrafo cuarto del artículo 70 del Reglamento Hipotecario para que cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expongan dentro del término de treinta días, que en mi Notaría se tramita un acta de notoriedad a requerimiento de don Mariano Redondo Vallejo, para acreditar su adquisición por prescripción y lograr su inscripción en los Registros de la Pro-

riedad y de Aguas, de un aprovechamiento derivado del río Esgueva, para riego de una finca de su propiedad, al sitio de «Las Cardosas», señalándose como volumen de agua aprovechable el de un litro por segundo.

Valoria la Buena, 27 de julio de 1963. José R. Nestar.

2.511—1.755

### VALORIA LA BUENA

Yo, José Rodríguez Nestar, notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Valoria la Buena, capital del distrito.

Hago saber: A los efectos del párrafo cuarto del artículo 70 del Reglamento Hipotecario para que cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expongan dentro del término de treinta días, que en mi Notaría se tramita un acta de notoriedad a requerimiento de doña Ecia Burgueño del Prado, para acreditar su adquisición por prescripción y lograr su inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas, de un aprovechamiento derivado del río Esgueva, para riego de una finca de su propiedad, al sitio de «Las Tierras Propias», señalándose como volumen de agua aprovechable el de seis litros por segundo.

Valoria la Buena, 27 de julio de 1963. José R. Nestar.

2.512—1.756

### Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la 7.ª Región Militar

#### EXPEDIENTE NÚMERO 32/63

El día 27 del actual, a las once horas, se reunirá esta Junta en la calle del León, número 11, Valladolid, para adquirir por subasta urgente cebada por un importe de 1.000.000,00 de pesetas, distribuidas de la siguiente forma: 1.018,19 km. para Valladolid (aproximadamente), 600 km. para León, 100 km. para Salamanca y 100 km. para Zamora, siendo el precio límite de 5,50 pesetas kilo.

Las ofertas se harán por la totalidad de lo anunciado o en lotes como mínimo de 100 km. y se presentarán en cuatro ejemplares, firmadas, reintegrada la original con póliza de 6,00 pesetas y dirigidas al señor presidente.

Los pliegos de bases e informes, podrán ser examinados los días hábiles, de diez a trece horas, en la Secretaría de esta Junta, siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Valladolid, 10 de agosto de 1963.—El general presidente.

2.565—1.757

pesetas, y que se dé de baja en la contabilidad de la Corporación y en la cuenta del recaudador, por haber resultado fallido.

Se acordó aprobar dos expedientes de apremio, seguidos por el recaudador de la Única zona de Tordesillas, contra deudores del arbitrio de rodaje de los años 1958 a 1962, importantes en total 7.510 pesetas, y que se den de baja en la contabilidad de la Corporación, y en la cuenta del recaudador, por haber resultado fallidos.

Se acordó aprovar el balance general de camanos vecinales correspondiente al mes de febrero último, cuyo resumen general de existencias asciende a 2.472.926,58 pesetas.

Se acordó aprobar el balance de Contribuciones, formado en 31 de diciembre de 1962, que importa en debe y haber 666.805.413,10 pesetas.

Se acordó aprobar las siguientes certificaciones de obras, correspondientes al presupuesto extraordinario de Cooperación: La número 2, de las obras de abastecimiento de agua, fuentes y abrevaderos en Cistiérniga, a favor de dona Blanca Fiedad Leoz, importante 1.135,12 pesetas; la número 9, de las obras de abastecimiento de agua, abrevadero y lavadero en Bahabón, a favor del mismo contratista, importante 7.295,61 pesetas, y la número 5, de la obra de construcción de fuente, abrevadero y lavadero en Santibañez de Valcorba, a favor de igual contratista, importante 1.042,52 pesetas.

Se acordó poner en ejecución la primera operación de habilitación y suplementos de créditos importante 2.558.220,55 pesetas.

Se acordó aprobar, por unanimidad, la propuesta de la Comisión de Hacienda y Economía y, en su virtud, que las cuentas general de presupuesto, de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, todas ellas correspondientes al ejercicio de 1962, sean expuestas al público, con sus documentos justificativos y el dictamen preceptivo de la Comisión de Hacienda, cumpliendo lo dispuesto en los artículos 787 a 790 y 793 y 794 de la Ley de Régimen Local y reglas 74, 84 y 85 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, ateniéndose en la exposición al público de dichos documentos, a lo que preceptúa el artículo 790, apartado 2.º de la Ley de Régimen Local y regla 81 apartado 2.º de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales.

Se acordó aprobar y que se tramite la propuesta del Servicio de Cooperación y, en su virtud, que se formalice con el Ayuntamiento de Villafranca de Duero el contrato de anticipo reintegrable, sin interés, para la instalación del servicio telefónico que le fue concedido en el Plan Bienal ordinario 1961-62, por la cuantía de 171.700 pesetas, cuya cantidad deberá ser reintegrada por dicho Ayuntamiento.

(«Boletín Oficial» del día 14 de agosto de 1963).

## EXTRACTO DE ACUERDOS

Ayuda Familiar la cantidad de 240 pesetas mensuales, en concepto de asignación por matrimonio.

Se acordó aprobar por unanimidad la propuesta del señor instructor del expediente administrativo disciplinario instruido a don Mariano Ulrich como recaudador de arbitrios provinciales y de Contribuciones de la 1.ª zona de Medina del Campo y de la única de Nava del Rey y como consecuencia la separación de dicho señor de los cargos que en esta Corporación desempeñaba y a que afecta este expediente, confirmando la suspensión preventiva de que fue objeto, por los descubiertos que ha tenido, que son los siguientes: En la Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado correspondientes al 2.º semestre de 1962, en la 1.ª zona de Medina del Campo, 77.657,16 pesetas; en la zona única de Nava del Rey, 285.928,38 pesetas; en la recaudación de Contribuciones y Arbitrios Provinciales correspondientes al mismo semestre, en la zona 1.ª de Medicina del Campo, 71.965,85 pesetas, y en la zona única de Nava del Rey, 369.048,08 pesetas.

Se acordó aprobar la propuesta del Negociado de Personal y acuerdo de la Comisión de Gobierno y que se ejecute y en su virtud abonar a doña Angeles Caballero Félix, con efectos desde el día 1 de enero del año actual, la correspondiente pensión como huérfana de don Nicolás Caballero, capataz de segunda que fue de la Sección de Vías y Obras Provinciales, con arreglo a la liquidación que formula la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, que es como sigue: A cargo de la Mutualidad, por pensión estricta, 357,26 pesetas, y a cargo de la Corporación, por derechos adquiridos, 552,13 pesetas, resultando a percibir mensualmente 909,39 pesetas.

Se acordó aprobar la propuesta de la Comisión de Gobierno y del Negociado de Personal y que se tramite, quedando aprobada la convocatoria para proveer la plaza de inspector consorte de esta Diputación.

Se acordó prorrogar los siguientes convenios de servicios: El celebrado con don Julio Hermano para el servicio de practicante del Hospital Provincial con destino a la labor de confeccionar las filiaciones de enfermos y los partes de ingreso hasta el día 21 de abril de 1964; el celebrado con don Olimo Mediavilla para realizar las prestaciones propias de aparejador de la Sección de Construcciones Civiles hasta el día 1 de mayo de 1964 y el celebrado con don Santillago Palmero para el servicio de atender al cuidado del jardín del patio principal del Palacio Provincial hasta el día 1 de mayo de 1964.

Se acordó aprobar las propuestas de la Comisión de Obras Públicas y Puro Obrero y del Negociado de Fomento y que se cumpla

(«Boletín Oficial» del día 14 de agosto de 1963).

niento en el plazo máximo de 20 años, a razón de 8.585 pesetas por año, a partir del presente, con las condiciones fijadas en el modelo tipo de contrato.

A propuesta de la Presidencia, aprobada por aclamación, la Diputación acordó dirigir un telegrama el día 1 de abril próximo a S. E. el Jefe del Estado, por conducto del Jefe de su Casa Civil, expresándole la entusiasta e incondicional adhesión de esta Corporación con motivo del aniversario del "Día de la Victoria".

Valladolid, 26 de marzo de 1963.—El secretario general, Dionisio J. Negueruela y Caballero.—V.º B.º: El presidente, Emiliano Berzosa Recio.

2.589

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Sesión del día 29 de abril de 1963

### EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el ilustísimo señor Berzosa Recio, asistiendo los diputados provinciales señores: Gil Calvo, Castro Alonso, Fernández de la Mela, Sánchez Hernández, Sánchez Benito, Meléndez Rico, Martín Santana, Martín Duque, Muñoz Muñoz, Valero Lorenzo, Escríbano de la Torre y Calvo Casasola; interventor de Fondos provinciales, señor Bergillos Naval, y secretario general, ilustísimo señor Negueruela y Caballero.

Se acordó aprobar los Decretos dados por el señor presidente durante el mes de marzo último en sesiones de la Comisión de Gobierno y fuera de ella, según constan en los libros correspondientes.

Aprobar un Decreto del señor presidente por el que designa, con carácter provisional, a don Fortunato Fernández para que interinamente desempeñe el cargo de inspector consejero del Palacio Provincial, con derecho a percibir, con efectos desde el día 1 del mes actual, la diferencia entre los sueldos de las plazas de consejero y viceconsejero.

Ratificar el Decreto de la Presidencia de fecha 1 del mes actual por el que provisionalmente se declaró jubilado de oficio, por haber cumplido el día 31 de marzo último la edad de 70 años, establecida reglamentariamente, a don Benjamín Alonso en el cargo de inspector consejero de esta Corporación; elevar a la Mutuabilidad, por conducto de la Oficina Provincial, el oportuno expediente para la concesión de la correspondiente pensión a referido empleado, con

efectos a partir del día 1 del presente mes; declarar en principio, al efecto del expediente antes aludido, que el tiempo de antigüedad computable es el de 39 años, 5 meses y 22 días, integrado por 3 meses y 29 días de servicios interinos y 39 años, 1 mes y 23 días de servicios en propiedad; que el haber regulador de la pensión es el de 40.923,05 pesetas, integrado por 18.000 pesetas en concepto de sueldo, 17.076,90 pesetas en concepto de aumentos graduales y 5.846,15 pesetas por pagas extraordinarias; que con arreglo al Reglamento de esta Corporación le correspondería al interesado una pensión equivalente al 90 por 100 del sueldo regulador, mientras que con arreglo a los Estatutos de la Mutuabilidad le corresponde el 100 por 100 de referido sueldo regulador, no procediendo por tanto la aplicación de la 4.ª Disposición adicional de la Ley de 12 de mayo de 1960, ya que el abono de la pensión ha de ser a cargo exclusivo de dicha Mutuabilidad; que el interesado venía percibiendo por Ayuda Familiar la cantidad de 240 pesetas mensuales, en concepto de asignación por matrimonio.

Se acordó aprobar la propuesta del Negociado de Personal con la concesión del ciento por ciento y que se cumpla y en su virtud determinar si a don Maximino Grespo, capataz de primera de Vías y Obras Provinciales, ha de concedérsele la pensión de jubilación con el sueldo entero, haciendo uso de la facultad discrecional que otorga el párrafo 2.º del artículo 70 del Reglamento de esta Corporación, teniendo en cuenta que el mismo cuenta con 37 años y 11 meses de servicios, sin nota alguna desfavorable en su expediente, y así se acordó. Elevar a la Mutuabilidad por conducto de la Oficina Provincial, el oportuno expediente para la concesión de la correspondiente pensión al aludido empleado, a partir del día 1 de marzo último; declarar en principio, al efecto del expediente antes referido: que el tiempo de antigüedad computable es el de 37 años y 11 meses, integrado por 34 años y 11 meses de servicio en propiedad, y por 3 años de servicios militares; que el haber regulador de la pensión es el de 31.002,31 pesetas, integrado por 15.000 pesetas en concepto de sueldo, 11.573,41 pesetas en concepto de aumentos graduales y 4.428,90 pesetas por pagas extraordinarias; que con arreglo al Reglamento de esta Corporación, le corresponde preceptivamente al interesado una pensión equivalente al 90 por 100 del sueldo regulador, y si haciendo uso de la facultad que otorga el párrafo 2.º del artículo 70 de dicho Reglamento, se le concede la pensión con el sueldo entero, le corresponde el 100 por 100 del sueldo regulador, mientras que con arreglo a los Estatutos de la Mutuabilidad sólo le corresponde el 97 por 100 de referido sueldo regulador, procediendo en este caso la aplicación de la 4.ª disposición adicional de la Ley de 12 de mayo de 1960; que el interesado venía percibiendo por